I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/499/2019.

Cerrillos, 11 de Julio del 2019.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. Ingreso DOM. N°688/19 de fecha 10.07.2019, que adjunta carta presentada por Doña Marisol Galdámez Espinoza Rut: [illegible] Representante Legal de Grupo Activa SPA. Rut: 76.121.976-6, solicita la autorización para realizar el Evento **"SAFARI EXÓTICO"** entre los día 12 al 28 de julio del 2019, en el sector estacionamiento Ripley del Centro Comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. Que, el proyecto cuenta con la autorización del Mall Plaza Oeste S.P.A. para el uso del inmueble suscrito por la Sra. Soledad Carvallo Ocampo.

3. Que, la documentación ingresada cumple con las exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

4. La ubicación de la mencionada no deberá obstaculizar la circulación y/o evacuación del público asistente.

RESUELVO.

Autorízase la instalación de carpa para los días 12 al 28 de julio del 2019, para realizar Evento **"SAFARI EXÓTICO"** en el sector estacionamiento Ripley del Centro Comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/TWJ/Rac..
DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Archivo Departamento de Patentes Comerciales
- Archivo Autorización
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales